

ACTA No 23
ASOCIACIÓN PRODESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DEL SUR
“ASOPROISAN”
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el Municipio de San Rosa del Sur, Departamento de Bolívar, en la Carrera 12 No 10 – 15 barrio Centro, siendo las 04:00 PM. Del día catorce (14) de abril del año 2.018, previa convocatoria escrita realizada por el presidente de la junta directiva el pasado doce (12) de abril del año 2.018, se reunieron los asociados activos de la asociación prodesarrollo integral de Santa Rosa del Sur “ASOPROISAN”. Todas estas personas están domiciliadas en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Departamento de Bolívar. En dicha reunión, la asamblea desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Llamado a lista y verificación del Quórum.
- 2- Elección de los dignatarios que presidirán la reunión.
- 3- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4- Informe de gestión del representante legal.
- 5- Lectura y aprobación de estados financieros.
- 6- Proyecto de distribución de excedentes año 2017.
- 7- Autorización para solicitud de permanencia Régimen Tributario Especial
- 8- Asignaciones permanentes.
- 9- Propositiones y varios.
- 10- Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se verifica la asistencia y se comprueba que asisten once (11) asociados, de los Once (11) asociados activos que tiene la asociación y se verifica y comprueba que existe quórum para deliberar y decidir. Los otorgantes se encuentran Domiciliados y Residenciados en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Departamento de Bolívar. Este primer punto del quórum es aprobado por unanimidad de la asamblea.

2- Elección de los dignatarios que presidirán la reunión.

Los asistentes a la reunión, acordaron elegir dos (2) personas para moderar y dirigir la asamblea y fueron escogidas por unanimidad el Señor Dublas Arkin Pinto Vega quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No 1.049.022.966, de Santa Rosa del Sur Bolívar, como Presidente AD-HOC de la asamblea y a la señora Ingris Nodier Urbiñez Perilla, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No 1.121.864.917 de Villavicencio, como secretaria AD-HOC de la asamblea, al notificárseles estos aceptan los cargos para los que fueron elegidos y facultados para dirigir la asamblea. El segundo punto de elección de dignatarios para dirigir la asamblea es aprobado por unanimidad de la asamblea.

3- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procede a dar lectura del acta anterior con el fin de poner en conocimiento ante la asamblea los puntos que se trataron y las conclusiones a las que se llegaron, así como las sugerencias y comentarios que se dieron en dicha asamblea con el fin de cumplir con los objetivos planteados por nuestra asociación. Se puso a consideración de la asamblea el acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

4- Informe de gestión del representante legal

El señor Manuel Francisco Urbiñez Serrano, procedió a dar lectura al informe de gestión del año 2017, donde expone que:

Los ingresos totales para el año 2017 fueron de \$167.885.000 pesos y representaron un 12,3 % menos con relación al año anterior, lo que indica una disminución de \$ 23.464.000 pesos con respecto al año inmediatamente anterior. Los ingresos y gastos no operacionales se mantuvieron estables frente al período pasado.

En cuanto a los costos y gastos totales de administración y de ventas para el año 2017, fueron de \$163.234.000 pesos.

Se puso a consideración de la asamblea el informe de gestión del año 2017 el cual fue aprobado por unanimidad.

5- Lectura y aprobación de estados financieros.

El señor Héctor Rodríguez Montesinos, procedió a dar lectura a los estados financieros y son parte integral de la presente acta. Se puso a consideración de la asamblea los estados financieros los cuales fueron aprobados por unanimidad.

6- Proyecto de distribución de excedentes año 2017.

El presidente de la asamblea expone el proyecto de distribución de excedentes año 2017, por valor de \$4.651.000 pesos, el cual se ejecutarán de la siguiente manera:

- \$3.000.000 de pesos para mantenimiento y funcionamiento de sistemas radiantes y de transmisión de los equipos necesarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria.
- \$1.651.000 pesos, para compra de implementos como: micrófonos, grúas para micrófonos, audífonos, grabadoras para los periodistas, los cuales son necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la Asociación Prodesarrollo Integral de Santa Rosa del Sur.

Este proyecto va dirigido al mantenimiento de equipos y compra de elementos necesarios para el desarrollo de la actividad dirigida a la comunidad del municipio de Santa Rosa del Sur, para ejecutar programas importantes como: planificación sexual, vacunación en niños, embarazadas y adultos mayores y prevención del VIH/SIDA.

Este proyecto será publicado en la página web de la emisora Santa Rosa Stereo 100.5 F.M., para que la comunidad tenga el conocimiento y la participación de la ejecución del proyecto expuesto anteriormente.

Se puso a consideración de la asamblea el proyecto de distribución de excedentes el cual es aprobado por unanimidad.

7- Autorización para solicitud de permanencia Régimen Tributario Especial.

La asamblea autoriza por unanimidad que el Representante legal de la Asociación Integral de Santa Rosa del Sur, efectúe ante la DIAN la solicitud de permanencia en régimen de tributación especial, la cual debe realizarse antes del 30 de abril de 2018 y así nos permita, que la Asociación permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta según lo contemplado en el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

8- Asignaciones permanentes.

El contador de la Asociación, manifiesta en la presente reunión, que a diciembre 31 de 2017, no se tienen ningún valor por ejecutar correspondiente asignaciones permanentes.

9- Proposiciones y varios

Se deja claridad que:

- a. Que los aportes de la Asociación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

10-Cierre

No habiendo más que tratar y siendo las 7:00 P.M., de la fecha mencionada, se cierra la reunión en el municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar y firman la presente acta los dignatarios que la presiden.

Dublas A. Pinto Vega
Dublas Arkin Pinto Vega
C.C. 1.049.022.966
Presidente ADHOC

Ingris N. Urbíñez Perilla
Ingris Nodier Urbiñes Perilla
C.C. 1.121.864.917
Secretario ADHOC

Esta acta es fiel copia extraída del libro de actas de la asociación

Ingris N. Urbíñez Perilla
Ingris Nodier Urbiñes Perilla
C.C. 1.121.864.917
Secretario ADHOC